Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PAR
LA PROTECCIÓN AMBIENTA E

ONDERMÓN GENERAL DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION FO

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 111/2019/SIPOT de fecha 08 de julio de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0040/05/19

FOLIO No.

09/2019-00303

VALIDO HASTA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Con fundamento en los ar	tículos 14 fracción XIV, 68 fracción	V y 113 párrafo segundo de la	Ley General de Desarrollo Forestal	
			3 fracciones I, X, XI del Reglamento	
Interior de la Secretaría de	e Medio Ambiente y Recursos Natur	rales, se expide el presente Certi	ficado para los productos forestales	
descritos a continuación:				
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos		tos forestales X Maderables	No Maderables AT	
Nombre o Razón Social:	SOLUCION ADUANAL INTEGRA	AL S. DE R.L. DE C.V.	SECNETARIA DE MISORO ANGESPIE Y RICURAS MATURALES	
Reg. Fed. de Caus.: SAI110	915S4A		manuskanská skod úrbo úrbo čísto a tímpě, jejen 4, čístin co tím udatí nateky, napo popratin min samana	
			2 7 MAVO 2019	
			2711110 2010	
			DESPACHADO	
Descripción del producto a importar: VIGAS DE MADERA		Cantidad: 50,000 (CINCUENTA	MIL SPAGIO DE CONTACTO CIUDAD NO MIL RECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL	
USADAS Pino, Pinus sp.;	Abeto, Pseudotsuga menziesii		DE SUELO	
Fracción arancelaria: 4418.60.01		Unidad de medida: Metros cúb	Unidad de medida: Metros cúbicos	
Aduana de entrada: TIJUANA, BC.		Destino dentro del país: TIJUAI	Destino dentro del país: TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.	
País de origen: CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		País de procedencia: ESTADO	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANIT				
INSPECCION OCULAR RIGUR	OSA EN LA ADUANA DE ENTRADA			
	EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC			
	RATAMIENTO CON BROMURO DE MET			
			CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL	
			AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE	
			TAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ	
			DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN	
			MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	
PERIODO NO MATOR DE 24 HORA	S DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA	PRIZACIÓN		
FIRMA: ASCICADO	A A Sa AOTO	RIZACION		
NOMBRE: MTRA. LUCÍA MA	ADDID DAMIDEZ			
	DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS			
En la jefatura de Verificació constata que se encuentrar supervisó la adecuada aplica	n Sanitaria Forestal en n libres de plagas y enfermedades ción de tratamiento profiláctico consid	y teniendo a la vist y han cumplido con los requisit gnado como requisito para su impor	a los productos arriba descritos. Se cos fitosanitarios aquí descritos. Se rtación.	
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:		
			20 DE MAYO DE 2019	
STE DOCUMENTO NO TENDRÁ V	ALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSON	IAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA P	ROFEPA	
			osanitario de Importación cumple la misma función que	

la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

